



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez<br><br><b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas    De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1982</b>                                                                                                                                       | <b>Miércoles 6 de octubre</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>Número 228</b>                                                                                                        |

### GOBIERNO CIVIL

Omitida, en el anuncio publicado en el Boletín núm. 186, de 18 de agosto, la relación de bienes aneja al acuerdo de necesidad de ocupación con motivo de las obras de revalorización del Yacimiento Arqueológico «El Millar», en el término de Cardenajimeno (Burgos), se inserta la misma a los efectos oportunos.

Burgos, 24 de septiembre de 1982.  
— El Gobernador Civil, José Luis Negro Carrillo.

\*\*\*

#### Relación de bienes de Cardenajimeno (Burgos)

Superficie y linderos:

Finca núm. 1.—

Polígono 13; Parcela 579.

Propietario: Agustín Ortega (Villayuda).

Superficie Catastral: 29-24 áreas.

Superficie afectada: 19-49 áreas.

Linderos: N., Máximo Díez Sagredo; S., Ribazo; E., Mariano Ortega; O., Basilio Contreras.

Finca núm. 2.—

Polígono 13; Parcela 581.

Propietario: Basilio Contreras.

Superficie Catastral: 22-44 áreas.

Superficie afectada: 14-96 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Agustín Ortega; O., Braulio Sagredo.

Finca núm. 3.—

Polígono 13; Parcela 582.

Propietario: Braulio Sagredo Conde

Superficie Catastral: 25-16 áreas.

Superficie afectada: 16-77 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S.,

Ribazo; E., Basilio Contreras; O., Bonifacio Peña.

Finca núm. 4.—

Polígono 13; Parcela 583.

Propietario: Bonifacio Peña Andrés

Superficie Catastral: 23-12 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Braulio Sagredo; O., Tomás Palacios.

Finca núm. 5.—

Polígono 13; Parcela 584.

Propietario: Herederos de D. Luis

Nuño Ortega.

Superficie Catastral: 21-08 áreas.

Superficie afectada: 14-05 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Bonifacio Peña; y O., Maximiano Antón.

Finca núm. 6.—

Polígono 13; Parcela 585.

Propietario: Maximiano Antón López.

Superficie Catastral: 21-08 áreas.

Superficie afectada: 14-05 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Tomás Palacios; O., Fortunato Duque.

Finca núm. 7.—

Polígono 13; Parcela 586.

Propietario: Fortunato Duque Fernández.

Superficie Catastral: 23-80 áreas.

Superficie afectada: 15-87 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Maximiano Antón; O., Juan Rojo.

Finca núm. 8.—

Polígono 13; Parcela 587.

Propietario: Juan Rojo Ibáñez.

Superficie Catastral: 25-16 áreas.

Superficie afectada: 16-77 áreas.

Linderos: N.: Finca matriz; S., Ribazo; E., Fortunato Duque; O., Aurelia Antón.

Finca núm. 9.—

Polígono 13; Parcela 588.

Propietario: Aurelia Antón Gómez.

Superficie Catastral: 22-44 áreas.

Superficie afectada: 14-96 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Juan Rojo; O., Eleuterio Antón.

Finca núm. 10.—

Polígono 13; Parcela 589.

Propietario: Eleuterio Antón Gómez.

Superficie Catastral: 23-80 áreas.

Superficie afectada: 15-87 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Aurelia Antón; y O., Frumencio Gutiérrez.

Finca núm. 11.—

Polígono 13; Parcela 590.

Propietario: Frumencio Gutiérrez Ibáñez.

Superficie Catastral: 27-20 áreas.

Superficie afectada: 18-13 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Eleuterio Antón; y O., Florentino Hernando.

Finca núm. 12.—

Polígono 13; Parcela 591.

Propietario: Florentino Hernando Ruiz.

Superficie Catastral: 25-84 áreas.

Superficie afectada: 17-23 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Frumencio Gutiérrez; O., Maximiano Palacios.

Finca núm. 13.—

Polígono 13; Parcela 592.

Propietario: Maximiano Palacios Andrés.

Superficie Catastral: 25-84 áreas.

Superficie afectada: 17-23 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Florentino Hernando; O., Emiliana Conde.

Finca núm. 14. —

Polígono 13; Parcela 593.

Propietario: Emiliana Conde Romero.

Superficie Catastral: 29-92 áreas.

Superficie afectada: 19-95 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Maximiano Palacios; O., Hras. Cayo Iglesias.

Finca núm. 15. —

Polígono 13; Parcela 594.

Propietario: Hros. Cayo Iglesias Peña.

Superficie Catastral: 55-08 áreas.

Superficie afectada: 36-72 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Emiliana Conde; O., Braulio Sagredo.

Finca núm. 16. —

Polígono 13; Parcela 595.

Propietario: Braulio Sagredo Conde.

Superficie Catastral: 31-96 áreas.

Superficie afectada: 21-31 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Hros. Cayo Iglesias; O., Lorenzo Nuño.

Finca núm. 17. —

Polígono 13; Parcela 596.

Propietario: Lorenzo Nuño Ortega.

Superficie Catastral: 31-96 áreas.

Superficie afectada: 21-31 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Braulio Sagredo; O., Daniel Ortega.

Finca núm. 18. —

Polígono 13; Parcela 597.

Propietario: Daniel Ortega Gómez.

Superficie Catastral: 1-06-08 Has.

Superficie afectada: 0-70-72 Has.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Lorenzo Nuño; y O., Dionisio de la Peña.

Finca núm. 19. —

Polígono 13; Parcela 598.

Propietario: Dionisio de la Peña Hernando.

Superficie Catastral: 36-04 áreas.

Superficie afectada: 24-02 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Daniel Ortega; O., María Martínez Alcalde.

Finca núm. 20. —

Polígono 13; Parcela 599.

Propietario: María Martínez Alcalde.

Superficie Catastral: 30-60 áreas.

Superficie afectada: 20-40 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Dionisio de la Peña; O., Emiliano Lázaro.

Finca núm. 21. —

Polígono 13; Parcela 600.

Propietario: Emiliano Lázaro Ruiz.

Superficie Catastral: 30-60 áreas.

Superficie afectada: 20-40 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., María Martínez; O., Pablo Arnáiz.

Finca núm. 22. —

Polígono 13; Parcela 601.

Propietario: Pablo Arnáiz Iglesias.

Superficie Catastral: 32-64 áreas.

Superficie afectada: 21-76 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Emiliano Lázaro; O., Luis Nuño.

Finca núm. 23. —

Polígono 13; Parcela 602.

Propietario: Luis Nuño Ortega.

Superficie Catastral: 48-96 áreas.

Superficie afectada: 32-64 áreas.

Linderos: N., Finca matriz; S., Ribazo; E., Pablo Arnáiz; O.,

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de Fianzas

Terminados los plazos de garantía y recaídos informes técnicos favorables, se instruyen expedientes para devolver fianzas definitivas a los contratistas siguientes:

D. Rafael Calvo Zumel, de Burgos, adjudicatario del Lote C, de equipamiento del edificio Consular.

D. Nicolás Gómez Arnáiz, de Burgos, adjudicatario del suministro e instalación en los quirófanos del Hospital Provincial de los aparatos y efectos que exige la normativa vigente.

Hermanos Sánchez, de Miranda de Ebro. Trabajos de pintura en el interior de la Residencia «San Miguel del Monte».

Construcciones Ojembarrena, de Miranda de Ebro. Forjados en comedor y vestuarios del Hospital Psiquiátrico de Oña.

D. Segundo González Gil, de Burgos. Obras de refuerzo de forjados de una sala del Palacio Provincial, destinada a Archivo.

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas mencionados por razón de alguno de los contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos a 21 de septiembre de 1982.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6696.—2.080,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 540/81, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representado por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Ignacio Dávila Jalón y doña Elvira Oliveda Pardo sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que el bien que luego se describirá, si cierto es que ha sido embargado al demandado, en el registro de la propiedad aparece inscrito a nombre de otra persona.

Los títulos de propiedad no han sido suplidos.

*Bien subastado*

Piso 11 derecha, de la casa número 61 de la Avenida del General Vigón, en esta ciudad de Burgos. Dicho piso ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de septiembre de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

6698.—2.590,00

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Dulce Cordero Romo, nacida en Sasamón el día 28 de junio de 1912, hija de Jerónimo y de Sabina, vecina de Estépar, la que falleció en Burgos, el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado disposición testamentaria, en estado de soltería.

Que, reclaman la herencia su hermano de doble vínculo Jacinto Cordero Romo, sus sobrinos María Blanca de las Nieves, María del Carmen, Ricardo Cordero Giner, hijos de Claudio Cordero Romo, hermano de doble vínculo de la causante y premuerto a ésta; sus también sobrinos, Valentín, Esperanza y Natividad San Esteban Cordero, hijos de Natividad Cordero Romo, hermana de doble vínculo de la causante y premuerta a ésta; sus también sobrinos Enma Julia, Angel, Fernando, Isabel, Ana María, Valentín y Marina Dulce Cordero Rodríguez, hijos de Julio Cordero Romo hermano de doble vínculo de la causante y premuerto a ésta, don Enrique Cordero del Campo, medio hermano de la finada, doña Consuelo Cordero del Campo, media hermana de la finada, y doña María del Carmen Viforcós Cordero, sobrina de la causante, e hija de su medio hermana Lucila Cordero del Campo, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, comparezcan a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 16 de septiembre de 1982. — E./ Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

6699.—2.820,00

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia**

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario número 85-82, sobre robo, por el presente se cita a Oscar Gabarri Jiménez, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 22-6-64, hijo de José y María Luisa, soltero, sin profesión, y cuyo paradero se desconoce, y a Basilio Berrio Berrio, nacido en Miranda de Ebro, el 11-4-65, hijo de Norberto y María Armonaria, soltero, sin profesión, con domicilio en esta ciudad, calle Los Llanos del Picadero, número 114, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de 10 días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario (ilegible).

**Juzgado de Distrito***Requisitoria*

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Ramón Vidaller María, mayor de edad, y con domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla 5 días de arresto en prisión que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 540/81, por el impago de la multa de cinco mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro a 29 de septiembre de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada María Rosario Ruiz de Gallarreta Zufiaurre, de 22 años de edad, soltera, estudiante y con domicilio en San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla 3 días de arresto en prisión que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 22 de 1982, por el impago de la multa de tres mil pesetas, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 29 de septiembre de 1982. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

Asunto: Expediente de expropiación forzosa. Imposición de servidumbre. Línea: a 13,2 Kv. a Los Ausines. F.: 1.394.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier personal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Referencias. — R. I.: 2.718. Expediente: 37.024; F.: 1.394.

Línea de A. T. a 13,2 Kv. a Los Ausines.

Término municipal de Los Ausines.

Parcela 11: Propietario y domicilio, Marcelino Gavilán, Ponce de León; Linderos: Anterior, Carretera Burgos; Posterior, Barbadillo; Paraje, La Carrasca; Longitud vuelo m., 180 m.; Apoyo: núm. 7; Ocup. m.<sup>2</sup>, 1/2 m.<sup>2</sup>.

Parcela 11: Propietario y domicilio, C./ Ferraz, 19, 4.ª dcha., Madrid-18; Linderos: Anterior, Ca-

rretera Burgos; Posterior, Barbadi-  
llo; Apoyo: núm. 8; Ocup. me-  
tros cuadrados, 1 m.<sup>2</sup>.

Burgos, a 21 de septiembre de  
1982.—El Director Provincial, Del-  
fin Prieto Callejo.

6641.—2.350,00

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### Jefatura Provincial de Burgos

Terminada la publicación del  
acuerdo de concentración parcelaria  
de la zona de Santovenia de Oca  
(Burgos), el Instituto Nacional de  
Reforma y Desarrollo Agrario, en  
uso de las facultades concedidas en  
el art. 219 de la Ley de Reforma  
y D. A. de 12 de enero de 1973,  
ha resuelto entregar la posesión y  
poner, por tanto, a disposición de  
los interesados las fincas de reem-  
plazo que respectivamente les co-  
rresponda, a partir del día en que  
este Aviso se haga público en el  
«Boletín Oficial» de la provincia.  
A tal efecto, en el Ayuntamiento de  
Santovenia de Oca, se hallan ex-  
puestos los planos de la zona y una  
relación de propietarios y de los  
datos adjudicados a cada uno.

Burgos, 27 de septiembre de 1982  
—El Jefe Provincial del IRYDA, en  
funciones (ilegible).

#### VITORIA

Firme el acuerdo de concentración  
parcelaria de la zona de Bajauri-  
Obecuri (Sector Bajauri) (Cdo. de  
Treviño-Burgos), el Instituto Na-  
cional de Reforma y Desarrollo  
Agrario ha resuelto entregar la po-  
sesión y poner por tanto a dispo-  
sición de los interesados, las fincas  
de reemplazo que respectivamente  
les correspondan a partir del día en  
que este aviso se haga público en el  
«Boletín Oficial» de la provincia de  
Burgos.

A tenor del art. 221 de la Ley de  
Reforma y Desarrollo Agrario de  
fecha 12 de enero de 1973 dentro  
de los treinta días siguientes a la  
fecha en que las fincas de reemplazo  
sean puestas a disposición de los  
participantes para que tomen po-  
sesión de ellas, los interesados podrán  
reclamar acompañando dictamen  
pericial sobre diferencias superiores  
al dos por ciento entre la cabida  
real de las nuevas fincas y la que

conste en el título o en el expedien-  
te de concentración.

Los propietarios de las antiguas  
parcelas en las que existan árboles  
maderables o frutales podrán arran-  
carlos antes del 31 de octubre de  
1983, entendiéndose que de no hacer-  
lo antes de la indicada fecha renun-  
cian en favor del nuevo propietario.

Se recuerda que el arranque de  
los árboles supone no solamente la  
tala de los mismos, sino la retirada  
de los tocones, ramas, etc. por cuen-  
ta del antiguo propietario, quien  
está obligado a dejar el terreno en  
perfectas condiciones para la reali-  
zación de las labores agrícolas.

Vitoria, 23 de septiembre de 1982.  
El Jefe Provincial (ilegible).

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Don Manuel Camino Paniagua, Pre-  
sidente de la Junta Electoral de  
Zona del Partido Judicial de  
Aranda de Duero.

Hago saber: Que en cumplimen-  
to de lo dispuesto en el artículo 39,  
del Real Decreto Ley sobre Normas  
Electorales de 18 de marzo de 1977  
los lugares reservados para la colo-  
cación gratuita de carteles referen-  
tes a la propaganda electoral que  
han sido facilitados a esta Junta de  
Zona Electoral por los distintos mu-  
nicipios que forman el Partido Ju-  
dicial de Aranda de Duero, son los  
siguientes:

Adrada de Haza: La fachada del  
Ayuntamiento situado en la Plaza  
y de las Escuelas y Frontón.

Aranda de Duero: Los carteles  
del Ayuntamiento dispuestos para  
anuncios emplazados en distintos  
puntos de la localidad o paneles que  
se puedan colocar a tal efecto.

Los bajos libres de uso de edifi-  
cio sito frente a los Juzgados en la  
Avenida José Antonio.

Los bajos libres de uso en los  
edificios de Rigusa en Avenida del  
Padre Claret, Plaza Primo de Ri-  
vera y Calle José Antonio.

Tapias libres de uso particular  
en calle Obispo Velasco.

Los bajos libres de uso particu-  
lar en acera de la Plaza de Primo  
de Rivera, donde se encuentra la  
Caja de Ahorros Municipal de Bur-  
gos.

Los bajos libres de uso particu-  
lar en edificio sito en calle Rodrí-  
guez de Valcárcel y calle Santo  
Cristo.

Los bajos libres de uso particular

de los edificios de c./ Arias de Mi-  
randa.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de los edificios de la calle Hos-  
picio.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de los edificios de la Avenida  
de Burgos.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de edificio sito frente al Poli-  
deportivo Cubierto Municipal.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de edificios sitios en calle San  
Francisco, frente a la Plaza de To-  
ros.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de edificios del Polígono Resi-  
dencial Allende Duero.

Los bajos libres de uso particu-  
lar de edificios de la Avenida de  
Burgos.

Anguix: El edificio del Ayunta-  
miento en una longitud de 30 me-  
tros.

Arandilla: No consta.

Baños de Valdearados: No consta.

Berlangas de Roa: Edificios pú-  
blicos municipales.

Brazacorta: No constan.

Caleruega: Edificios públicos, co-  
mo son Casa Consistorial, Escuelas  
de niños, Frontón de Pelota y Ofi-  
cina de la Cámara Agraria Local.

Campillo de Aranda: No consta.

Castrillo de la Vega: No consta.

Coruña del Conde: No consta.

Cueva de Roa (La): Fachada  
Ayuntamiento y Escuelas.

Fresnillo de las Dueñas: Pare-  
des laterales de los edificios del  
Ayuntamiento y de las Escuelas.

Fuentecén: Frontón de Pelota.

Fuenteclésped: Casa Consistorial.

Fuenteolisendo: Plaza Mayor.

Fuente molinos: La Escuela de  
Niños mixta.

Fuenteñebro: Edificio del Ayun-  
tamiento y Frontón juego pelota.

Fuentespina: Paredes laterales  
edificio Casa Consistorial y paredes  
laterales del frontón, así como la  
pared del antiguo Matadero.

Gumiel de Hizán: Antiguo Al-  
macén S. N. C. de la Cámara Agra-  
ria.

Gumiel del Mercado: Frontón  
Municipal.

Haza: Edificios Municipales.

Hontangas: Fachada de la Casa  
Consistorial.

Hontoria de Valdearados: El  
Frontón de Pelota.

La Horra: Fachada del Ayunta-  
miento con unos diez metros linea-  
les.

Hoyales de Roa: Antiguo Cuartel de la Guardia Civil sito en calle Haza y fachada de los demás edificios municipales.

Mambrilla de Castrejón: Varias paredes de edificios y columnas existentes en la Plaza.

Milagros: El frontón de pelota y muros de las Fuentes Públicas existentes en el centro urbano.

Moradillo de Roa: Edificio del Ayuntamiento y frontón o juego de pelota con unos 50 metros cuadrados.

Nava de Roa: Los muros de las Escuelas, sitas en calle José Antonio.

Olmedillo de Roa: Las paredes del antiguo Ayuntamiento, sito en la Plaza.

Oquillas: Centro Cultural y en el Ayuntamiento.

Pardilla: El frontón de pelota, sito en Plaza Mayor.

Pedrosa de Duero: Varias paredes de edificios en los cuales hay espacio suficiente para colocar la propaganda.

Igualmente se utilizarán las paredes de edificios en las entidades menores de Boada de Roa, Guzmán, Quintanamanvirgo y Valcavado de Roa.

Peñaranda de Duero: El respaldo del frontón y la pared posterior del edificio del Palacio.

Quemada: No constan.

Quintana del Pidio: Grupo Escolar.

Roa de Duero: Acceso a la población, el muro bajo del Casino y el de enfrente.

Plaza de Toros.

En todas las calles del pueblo, en aquellos edificios donde lo permitan sus dueños.

San Juan del Monte: Casa Ayuntamiento, parte norte unos treinta metros cuadrados.

San Martín de Rubiales: Varias paredes de edificios y columnas existentes en la Plaza.

Santa Cruz de la Salceda: Fachada de la Casa Consistorial.

Sequera de Haza (La): Edificio del Ayuntamiento y Edificio conocido por la Fragua, junto a la carretera.

Sotillo de la Ribera: No se señalan, se hace constar se pueden colocar en edificios particulares siempre que sus titulares lo consientan.

Terradillos de Esgueva: No constan.

Torregalindo: No constan.

Tubilla del Lago: Fachada de las antiguas Escuelas.

Vadocondes: Frontón juego pelota, pared con dirección a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Casa Consistorial.

Valdezate: Soportales del Ayuntamiento.

Valdeande: Fachada del Ayuntamiento.

Vid (La): Juego de pelota y casa de Ayuntamiento Vieja, en Zuzones y Juego de pelota en La Vid y en Guma antigua Casa Sindical.

Villaescusa de Roa: No consta.

Villalba de Duero: Paredes del lavadero público.

Villalbilla de Gumiel: No ha sido facilitado.

Villanueva de Gumiel: No ha sido facilitado.

Villatueda: No ha sido facilitado.

Zazuar: Parte Este de las Escuelas, cincuenta metros cuadrados aproximadamente. En el Local Viejo de la Casa Ayuntamiento, parte Sur, Frente de Juventudes, treinta metros.

Y para general conocimiento se hace público en Aranda de Duero a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Presidente de la Junta Electoral, Manuel Camino Paniagua.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por don Félix Moneo Carasa, se solicita licencia municipal para reforma local en planta baja del edificio número 26 de la calle Justo Cantón, de esta ciudad, con destino a café-bar, según proyecto que acompaña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

6681.—1.110,00

Por don Pablo Ruiz Monasterio, en representación de Productos Lá-

teos Ovejero, S. A., se solicita licencia municipal para ampliación y mejora de la fábrica según proyecto que acompaña, sita en calle Rafael Calleja, número 5 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

6682.—1.150,00

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado por el Pleno Corporativo inicialmente el expediente número 1 sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 13 y concordantes del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villasante de Montija, a 23 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Cortinas.

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los inte-

resados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castellanos de Castro, a 22 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Bernardo Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1982, se eleva a definitiva la aprobación inicial del mismo, conforme al acuerdo corporativo adoptado en sesión de 22 de septiembre último sin necesidad de nuevo acuerdo definitivo de aprobación al no haberse producido reclamaciones contra referido documento; el cual conforme a lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre de 1981, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor de lo siguiente:

### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal 2.091.719 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.260.000 pesetas.

3.—Intereses, 33.081 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 20.000.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.137.496.

8.—Variación de activos financieros, 380.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 157.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 10.079.872 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 1.047.666 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 818.242 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 815.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.350.968.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 4.130.579.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 617.399.

8.—Variación de activos financieros, 300.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 10.079.872 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Santa María del Campo, a 22 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas direc-

tamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valluércanes, a 16 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 23 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 2.088.385 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 861.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 250.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.979.635 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 392.664.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 270.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 385.200.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.791.771.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 140.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.979.635 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento

to de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

### **JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barrio de Bricia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy ha acordado aprobar el Proyecto de obras de alumbrado público en citada localidad por importe de 724.500 pesetas y se expone al público por término de treinta días para fines de oír reclamaciones.

Barrio de Bricia, a 28 de septiembre de 1982. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

### **AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 24 de septiembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión 13 de agosto de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 196 de 30 de agosto.

La habilitación y suplemento de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º: Denominación: Trienio Secretario; Créditos anteriores, 220.389 ptas.; Aumentos o bajas, 2.000 ptas.; Créditos definitivos, 222.389 ptas.

Capítulo 1.º: Denominación: Cuotas Mutualidad; Créditos anteriores, 138.845 ptas.; Aumentos o bajas, 80.000; Créditos definitivos, 210.845 ptas.

Capítulo 6.º: Denominación: Obras Pavimentación; Aumentos o bajas, 852.462 ptas.; Créditos definitivos, 852.462 ptas.

Total: Aumentos o bajas, pesetas, 934.462.

Padilla de Arriba, 25 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIO PISUERGA**

Capítulo 1.º: Denominación: Trienio Secretario; Créditos anteriores, 202.289 ptas.; Aumentos o bajas, 2.500; Créditos definitivos, 204.789 ptas.

Capítulo 1.º: Denominación: Cuotas Mutualidad; Créditos anteriores, 127.820; Aumentos o bajas, 150.000 ptas.; Créditos definitivos, 277.820 ptas.

Capítulo 6.º: Denominación: Obras de pavimentación; Aumentos o bajas, 811.610 ptas.; Créditos definitivos, 811.610 ptas.

Total: Aumentos o bajas, pesetas, 964.110.

### **AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA**

Capítulo 1.º: Denominación: R. Básicas-Trienio P.; Créditos anteriores, 206.003 ptas.; Aumentos o bajas, 2.500; Créditos definitivos, 208.503 ptas.

Capítulo 1.º: Denominación: Cuotas Mutualidad; Créditos anteriores, 129.782; Aumentos o bajas, 150.000 ptas.; Créditos definitivos, 279.782 ptas.

Capítulo 6.º: Denominación: Obras de pavimentación; Aumentos o bajas, 688.934 ptas.; Créditos definitivos, 688.934 ptas.

Total: Aumentos o bajas, pesetas, 841.434.

### **AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIO PISUERGA**

Capítulo 1.º: Denominación: R. Básica Trienio S.; Créditos anteriores, 112.271 ptas.; Aumentos o bajas, 2.000; Créditos definitivos, 114.271 pesetas.

Capítulo 1.º: Denominación: Cuotas Mutualidad; Créditos anteriores, 70.730; Aumentos o bajas, 130.000 ptas.; Créditos definitivos, 200.730 ptas.

Capítulo 6.º: Denominación: Obras pavimentación y Reforma Casa Consistorial; Aumentos o bajas, 1.888.526 ptas.; Créditos definitivos 1.888.526 ptas.

Total: Aumentos o bajas, pesetas, 2.020.526 ptas.

### **AYUNTAMIENTO DE REZMONDO**

Capítulo 1.º: Denominación: Contratación personal; Créditos anteriores, 125.000 ptas.; Aumentos o bajas, 29.000 ptas.; Créditos definitivos, 154.000 ptas.

Capítulo 6.º: Denominación: Obras de pavimentación; Aumentos o bajas, 460.322; Créditos definitivos, 460.322 ptas.

Total: Aumentos o bajas, pesetas, 489.322.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

### **AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS**

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del RDL 3/81 de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 28 de agosto de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario con inserción de anuncio en el B. O. P. núm. 204 de fecha 8 de septiembre de 1982.

Los suplementos y habilitación de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del Presupuesto que se indican en mencionado expediente, se resumen a nivel de capítulos en la siguiente forma:

Capítulo 2.º—

Concepto, 211; Rúbrica, Gastos de oficina y análogos; Consignación anterior, 120.000 pesetas; Aumento: 50.000; Total: 170.000 pesetas.

222; Reparaciones ordinarias inmuebles; 1.719.119 ptas.; 250.000 pesetas; 1.969.119 pesetas.

223; Limpieza, calefacción, alumbrado inmuebles: 45.000; 20.000; 65.000 pesetas.

257; Suministro de agua y electricidad; 200.000; 200.000; Total, 400.000 pesetas.

258; Prestación de nuevo servicio; 100.000; 10.000; 110.000.

259; Otros gastos esp. de funcionamiento; 500.000; 200.000; y Total, 700.000 pesetas.

263; Conservación de otras inversiones; 200.000; 400.000; Total, 600.000 pesetas.

271; Mobiliario; 40.000; 40.000 Total, 80.000.

Capítulo 4. —

435; Transferencias a las E. L. Menores; Aumento, 742.000; Total, 742.000 pesetas.

Suman los aumentos, 1.912.000.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Ibeas de Juarros, 28 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Ibeas.

## Gobierno Civil

### DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

#### Concentración del Reemplazo 1981. Séptimo Llamamiento

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar remite a este Gobierno Civil la nota, que a continuación se inserta, referida a Concentración del Reemplazo 1981, séptimo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del Reemplazo 81, 7.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 6 de octubre.

#### Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1981-7.º pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde los pueblos a las Cajas de Reclutas de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos o igualmente las empresas civiles de transporte en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

#### Equipaje-cuántia de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a esos

devengos reglamentarios. En aplicación de estos derechos todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran efectuar a razón de las cantidades siguientes:

— Para desayuno: 25 pesetas.

— Para primera comida: 90 pesetas.

— Para segunda comida: 74 pesetas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C.I.R. de destino con expresión de nombre, cantidades y fechas correspondientes.

Los Reclutas deberán ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», al objeto indicado.

Burgos, 1 de octubre de 1982.— El Gobernador Civil, Luis Negro Carrillo.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Se anuncia subasta del aprovechamiento cinegético de este término municipal, constituido en coto Privado de Caza, que se encuentra dotado de una superficie aproximada de 1.944,15,49 hectáreas.

Plazo: Desde el día siguiente a la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de julio de 1983.

Bases: Las determinadas en el pliego de condiciones, económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, tan solamente la fecha de iniciación del arriendo, y por ello, bajo declaración jurada el rematante o rematantes que emitan pliego, harán constar que se comprometen a cumplir todas las bases o condiciones que determina el Pliego y las especiales facultativas que tenga o pueda establecer el Ministerio de Agricultura u Organismo que rija estos aprovechamientos.

Precio: El precio de licitación es de 291.000 pesetas anuales, pero como observación del precio global de

todos los años de arriendo, ingresará en el momento de la adjudicación definitiva el 50 por 100, y el otro 50 por 100 lo abonará por anualidades.

Fianzas: La fianza provisional es de 40.000 pesetas, y la definitiva el 5 por 100 del importe total del remate.

Procedimiento urgente: Esta subasta se anuncia por el procedimiento de urgencia, por el plazo de 10 días naturales.

Presentación de plicas: Las Plicas se presentarán a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las once horas del onceavo día natural, siempre contados del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de plicas se hará a las trece horas de dichos once días.

Lugar: La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

Las proposiciones se presentarán ante el señor Alcalde.

Gastos: Todos los que se deriven de este aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

#### Modelo de proposición

El que suscribe ..... de ..... años, con domicilio en la calle ....., número ....., piso ....., población ....., teléfono ..... provisto del D. N. I., expedido en ..... de ..... de ....., debidamente enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, así como del anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., sobre arriendo del Coto de Caza de Barbadillo del Pez, con las exclusiones que se determinan y aclaran, y al no encontrarse imposibilitado para contratar, acepta todas las bases y ofrece la cantidad de pesetas ..... (en letra y número) por arriendo anualmente y desde el día de la fecha de adjudicación hasta el día 31 de julio de 1983. (Firma y fecha).

Barbadillo del Pez, 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Federico Arreba Moreno.

6680.—3.810